



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 272-2014-MDC-A  
CASTILLA, 21 de marzo de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 092-2013-CONSORCIO WGM, suscrito por el Representante Legal del CONSORCIO WGM, La Carta N° 014-2014/YAGUESA, suscrita por el Representante Legal de la Empresa YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES – YAGUESA, Adenda de Conciliación de Liquidación Final de Contrato de Obra, Informe N° 257-2014-2014-MDC-GDUR-SGI de la Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 338-2014-MD C-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 044-2014-MDC-GAYF-SGC de la Sub Gerente de Contabilidad e Informe N° 136-2014-MDC-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre Liquidación Final de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con los documentos del Visto, se remite la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA", que ha sido elaborada por la empresa contratista, la misma que fue observada y corregida por la Entidad y aceptada por ambas partes mediante ACTA DE CONCILIACION DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA, en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y aprobada por la Sub Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 338-2014-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite la liquidación de la citada obra para la evaluación contable correspondiente, así mismo señala que existe un saldo a favor del Contratista por S/.151,576.42 nuevos soles por concepto de reajustes y mayores gastos generales;

Que, con Informe N° 044-2014-MDC-GAYF-SGC, la Subgerente de Contabilidad describe el informe contable sobre Liquidación Final de Contrato N° 77-2013-MDC-GAYF-SGL (Selección Pública N° 005-2012-MDC-CE) de la obra en referencia, la misma que concuerda con la liquidación evaluada por la Subgerencia de Infraestructura, resumiendo en la forma siguiente:

**ANTECEDENTES:**

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 9,101,449.39 INC. IGV Según Resolución
CODIGO DE SNIP	: 105444 DEL 13-04-2012
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO	: R/A N° 460/2013-MDC-A DEL 08-08-2013
CONTRATISTA	: EMPRESA CONSTRUCTORA YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES
MONTO DEL CONTRATO	: S/.9,101,229.95 Inc. IGV. Según Resolución
ADICIONAL DE LA OBRA N° 01	: S/.6,793.52 Inc. IGV (R.A N° 888-2013-MDC-A)
ADICIONAL DE LA OBRA N° 02	: S/. 251,191.51 Inc. IGV (R.A N° 889-2013-MDC-A)
ADICIONAL DE LA OBRA N° 03	: S/. 510,704.87 Inc. IGV (R.A N° 890-2013-MDC-A)
ADICIONAL DE LA OBRA N° 04	: S/. 73,876.38 Inc. IGV (R.A N° 891-2013-MDC-A)
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	: S/. 270,342.59 Inc. IGV (R.A N° 890-2013-MDC-A)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	: 180 DIAS CALENDARIO
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	: 01 DE DICIEMBRE DEL 2013
TERMINO DE LA OBRA CONTRACTUAL	: 29 DE MAYO DEL 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 08 DIAS CALENDARIO (R.A N° 329-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 15 DIAS CALENDARIO (R.A N° 346-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 01 DIA CALENDARIO (R.A N° 518-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: IMPROCEDENTE (R.A N° 527-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	: 10 DIAS CALENDARIO (R.A N° 798-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	: 10 DIAS CALENDARIO (R.A N° 863-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 07	: 15 DIAS CALENDARIO (R.A N° 915-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 08	: 43 DIAS CALENDARIO (R.A N° 1042-2013-MDC-A)
AMPLIACION DE PLAZO N° 09	: 10 DIAS CALENDARIO (R.A N° 188-2013-MDC-A)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL	: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
FECHA REAL TERMINO DE OBRA	: 18 DE SEPTIEMBRE DE L 2013
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	: 02 DE DICIEMBRE DEL 2013
RESIDENTE DE OBRA N° 01	: ING. RAUL OCTAVIO MONTESTRUQUE VILCHEZ
RESIDENTE DE OBRA N° 02	: ING. VITILIO SIERRA TRUJILLO
SUPERVISOR DE OBRA N° 01	: ING. MANUEL LY PEREZ

l..





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 272-2014-MDC-A  
CASTILLA, 21 de marzo de 2014

## DE LOS PAGOS REALIZADOS

SIAF. 5270/2012, C/P N°890-2, 891-2 (Adelanto Directo)	S/. 1,820,245.00
SIAF. 5374/2012, C/P N°969-2, 970-2 (Adelanto de Materiales)	1,820,245.00
SIAF. 5875/2012, C/P N°022-2, 023-2 (Valorización N° 01)	647,761.12
SIAF. 456/2013, C/P N°139-2, 140-2, (Valorización N° 02)	819,443.05
SIAF. 864/2013, C/P N°214-2, 215-2, (Valorización N° 03)	1,260,103.16
SIAF. 1364/2013, C/P N°304-2, 305-2, (Valorización N° 04)	1,076,973.23
SIAF. 1978/2013, C/P N°384-2, 385-2 (Valorización N° 05)	707,204.96
SIAF. 2422/2013, C/P N°438-2, 439-2 (Valorización N° 06)	574,529.46
SIAF. 3393/2013, C/P N°614-2, 615-2 (Valorización N° 07)	27,764.81
SIAF. 3782/2013, C/P N°704-2, 705-2 (Valorización N° 08)	18,431.02
SIAF. 3878/2013, C/P N°732-2, 733-2 (Valorización Unica Adicional)	5,147.15
SIAF. 3879/2013, C/P N°734-2, 735-2 (Valorización 01 Adicional de Obra 03)	146,845.95
SIAF. 3881/2013, C/P N°738-2, 739-2 (Valorización Unica Adicional 02)	238,320.01
SIAF. 4066/2013, C/P N°787-2, 788-2 (Valorización N° 09)	26,751.52
SIAF. 4183/2013, C/P N°807-2, 808-2 (Valorización 01 Adicional 04)	70,557.96
SIAF. 4231/2013, C/P N°830-2, 831-2 (Valorización N° 10)	5,675.53
SIAF. 4243/2013, C/P N°840-2, 841-2 (Valorización N° 02 Adicional N° 03)	240,361.65
SIAF. 4244/2013, C/P N°839-2 (Compromiso Financiero Valorización 02)	123,496.64
<b>TOTAL CANCELADO</b>	<b>9,629,857.22</b>

## DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 1.-INFORME N° 338/2014-MDC-GDUR . ING° GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
- 2.-INFORME N° 257/2014-MDC-GDUR-SGI . ING° JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
- 3.-INFORME S/N-2013-ING-MLP- Supervisor de Obra

## LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

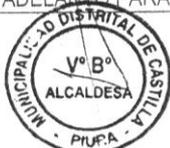
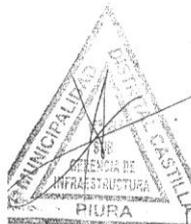
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 077/2013-MDC-GAYF-SGL  
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 005/2012-MDC-CE

OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"

META: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 9,101,449.39 Inc. IGV SEGÚN R/A
MONTO CONTRATADO	: S/. 9,101,229.95 Inc. IGV
CONTRATISTA	: YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 DIAS CALENDARIO

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL			
	VALORIZACIONES	7,712,906.74	7,461,976.34	250,930.40
	REINTEGROS NETO CONTRATO PRINCIPAL	82,714.40	0.00	82,714.40
	DE LOS ADICIONALES			
	ADICIONAL DE OBRA	698,923.72	698,923.72	0.00
3.	REAJUSTES	39,512.22	0.00	39,512.22
	DE LOS ADELANTOS			
	ADELANTO DIRECTO	1,542,580.51	1,542,580.51	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	1,542,580.51	1,542,580.51	0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 272-2014-MDC-A  
CASTILLA, 21 de marzo de 2014

4.	DE LOS DEDUCTIVOS			
	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	303,157.57	0.00	303,157.57
5.	DE LOS GASTOS GENERALES			
	DE MAYORES GASTOS GENERALES	49,351.17	0.00	49,351.17
6.	DE LOS FACTORES DE LIQUIDACION F			
	FACTOR F POR TIEMPO DE SERVICIO	5,284.12	0.00	5,284.12
	FACTOR F POR TIEMPO VACACIONAL	3,819.85	0.00	3,819.85
<b>RESUMEN DE SALDOS</b>				
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL			333,644.80
2.	DE LOS ADICIONALES			39,512.22
3.	DE LOS ADELANTOS			0.00
4.	DE LOS DEDUCTIVOS			303,157.57
5.	DE LOS GASTOS GENERALES			49,351.17
6.	DE LOS FACTORES DE LIQUIDACION			9,103.97
7.	<b>SUB. TOTAL (1+2+3-4+5+6) =</b>			<b>128,454.59</b>
8.-	IGV (18%)			23,121.83
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>151,576.42</b>

RESUMEN	
Elaboración de Expediente Técnico	109,571.00
Revisión de Expediente Técnico	10,000.00
<b>Costo de Obra Física</b>	<b>9,781,433.64</b>
Supervisor de Obra	210,565.00
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>10,111,569.64</b>

**GASTOS VINCULADOS EN EL COSTO DE LA OBRA : ( Includidos en la Liquidación de Obra )**

SIAF.3245/2011, C/P 310-2, 311-2, Castillo García Ramos Antonio	
Pago por Servicios del Estudio de Topografía para la Elaboración de Expediente Técnico	S/. 10,800.00
SIAF.3246/2011, C/P. N°315-2, 316-2, Guerrero Guerrero Luis Javier	
Por Servicios para la Elaboración del Estudio de Mecánica de Suelos para la Elaboración del Expediente Técnico	S/. 10,400.00
SIAF.3247/2011 C/P 314-2, Espinoza Calle Eduardo Emilio	
Por los Servicios como Dibujante Cadista para la Elaboración del Expediente Técnico	S/. 7,000.00
SIAF.3248/2011 C/P N°308-2, 309-2, Seclen Eneque Armando Iván	
Servicios Profesionales en Analisis de Evacuación Pluvial para Elaboración de Exped. Técnico	S/. 10,000.00
SIAF.3284/2011 C/P N°325-2,326-2, Valverde Torres Gustavo	
Por Servicios Profesionales para realizar Diseño Urbanístico y Ornado de Vías para Expediente	S/. 10,400.00
SIAF.3393/2011, C/P N°341-2, 342-2, Chunga Sabá José Armando	
Pago por Servicios Profesionales para realizar Estudios de Impacto Ambiental para el Expediente Técnico Definitivo	S/. 10,400.00
SIAF.3517/2011, C/P N°368-2, 370-2, 372-2 Córdova Ramos Ronald	
Pago por Servicios Profesionales de un Especialista en Estudios de Tráfico para la Elaboración de Expediente Técnico	S/. 9,971.00
SIAF.3528/2011, C/P N°362-2, 363, Tafur Guevara José Altierre	
Pago por Servicios Profesionales Especialista en Analisis de Metrados	S/. 10,400.00
SIAF.3645/2011, C/P N°385-2, 386-2, Cabrera Huertas José Manuel	
Pago por Servicios como Asistente para la Elaboración Expediente Técnico	S/. 9,000.00
SIAF.4259/2011, C/P N°456-2, 457-2 Cortegana Sánchez Dante	
Servicios para la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo	S/ 10,400.00
SIAF.4862/2011, C/P N°562-2, 563-2, 564-2 Ordinoja Ramos Clara	
Servicios de Elaboración de Expediente Técnico	S/. 10,800.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 272-2014-MDC-A  
CASTILLA, 21 de marzo de 2014

SIAF.2823/2011, C/P N°264-2, 265-2, 268-2 Sernaqué Barrientos Helmer Por los Servicios Profesionales para la Revisión del Expediente Técnico	S/. 10,000.00
SIAF.5609/2012, C/P N°1058-2, Santos Albines Wilder Newell Pago por Servicios como Supervisor de la Obra	S/. 22,612.85
SIAF.5876/2012, C/P N°71-2, Santos Albines Wilder Newell Por el Saldo del Contrato por los Servicios de Supervisión de la Obra	S/. 160,487.15
SIAF.3394/2013, C/P N°619-2/2013, 631-2/2013, 014-2/2014, Santos Albines Wilder Newell Por Adicional por la Supervisión de la Obra	S/. 27,465.00
<b>TOTAL DE LOS GASTOS</b>	<b>S/. 330,136.00</b>

COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA CANCELADO	S/ 9,629,857.22
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	151,576.42
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA</b>	<b>S/ 9,781,433.64</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>S/ 10,111,569.64</b>

El Costo Total de la Obra asciende a la suma de **S/ 10,111,569.64 (Diez Millones Ciento Once Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 64/100 Nuevos Soles).**

Existe un saldo a favor de la Empresa Contratista **YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES** por concepto de Reajustes y Mayores Gastos Generales, ascendente a la suma de **S/.151,576.42 (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis con 42/100 Nuevos Soles)**, estando pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, una vez aprobada la Resolución respectiva, previo a la emisión de ésta se deberá solicitar la cobertura presupuestal para asumir el gasto del saldo a favor del Contratista, según Informe N° 257-2014-MDC-GDUR-SGI;

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, con Informe N° 136-2014-GPP-SGP, indica que la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural solicita la incorporación de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático **anulando** parcialmente del Proyecto Institucional: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla con el fin de **habilitar** el proyecto: **Meta: "Construcción de pistas y veredas en el Programa de Habilitación Urbana Progresiva Felipe Cossio del Pomar del Distrito de Castilla - Piura"**, el cual requiere de la suma de **S/. 151,576.42** por concepto de saldo a favor del contratista para su posterior aprobación con Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural sustenta lo solicitado indicando que según el código SNIP 222507 el valor referencial del proyecto objeto a anulación asciende a la suma de **S/. 9,967,328.00**, y que actualmente se viene gestionando su financiamiento ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y ante la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto Público **Artículo N° 40** Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. **Artículo 41.- Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.** 41.1. Durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes:

- a) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos general saldos; si se suprime la finalidad; **si existe un cambio en la prioridad de los objetivos constitucionales** o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.
- b) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias.
- c) No se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión;

Que, por lo antes expuesto, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorizar lo planteado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, debiendo emitirse el acto resolutorio que: 1.- Se autorice la incorporación de una Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proyecto	Anulación	Crédito
01	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla	S/. 151,576.42	
02	"Construcción de Pistas y Veredas en el Programa de Habilitación Urbana Progresiva Felipe Cossio del Pomar del Distrito de Castilla - Piura - Piura"		S/. 151,576.42
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 151,576.42</b>	<b>S/. 151,576.42</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 272-2014-MDC-A  
CASTILLA, 21 de marzo de 2014



2.- Aprobar la Liquidación del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA", el cual tiene un costo total de S/. 151,576.42.

Que, con Proveído de fecha 20 de marzo de 2014 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencias: Infraestructura, Contabilidad y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Sub Gerencia de Presupuesto, la Incorporación de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, tal como se detalla en el séptimo considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Liquidación Final de Contrato Nº 077-2013-MDC-GAYF-SGL de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACION URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DEL POMAR, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA", ejecutada por la Empresa Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, con un monto a liquidar de S/ 10,111,569.64 (Diez Millones Ciento Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 64/100 Nuevos Soles). Existiendo un saldo a favor del Contratista por concepto de Reajustes por la suma de S/.151,576.42 (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis con 42/100 Nuevos Soles). Asimismo, se encuentra pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, una vez aprobada la Resolución de Liquidación respectiva; que está reflejado en los libros de Contabilidad respectiva de acuerdo a la Liquidación Financiera de la Obra.



**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las Oficinas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA

